



Jorge Barrera García (4 de 1)
Bienes, J. C. (4 de 1)
Fecha Firma: 14/01/2026
HASH: 26598e36add9a40c110c77dfe70



Expediente nº 3055/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Nombramiento del personal eventual

**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE BRENES (SEVILLA)**

HACE SABER: Que mediante resolución de la Alcaldía número 2/26 de 2 de Enero de 2026, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“ Visto que el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Visto el art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, en los que se regula el régimen jurídico del personal eventual de las Corporaciones Locales.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2.023, por el que se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual a DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ, para ocupar el puesto de secretaria del Alcalde.

SEGUNDO.- DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ será cesada libremente por esta Alcaldía y, en todo caso, cuando el Alcalde cese en la totalidad de sus funciones.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento

En Bienes, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Cod. Validación: 7XJEHFOYSW4H9M5ZKX07M7CR
Verificación: <https://bienes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

